

En la estipulación sexta de dicho Convenio se establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes procedería a otorgar una subvención al Consorcio una vez que estuviera constituido, y con el fin de posibilitar que por éste se procediera a la construcción del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

1. Otorgar una subvención al Consorcio «Centro de Transportes de Mercancías de Guadix» por importe de 68.209.379 pesetas. Esta subvención, que tendrá carácter excepcional, dada la importancia socio-económica de impulsar el desarrollo del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix, se otorga para financiar las obras de urbanización del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix.

2. El importe de la misma se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.744.00.41B, código de proyecto 1998000607, y se efectuará con la siguiente forma de pago:

- Una primera aportación por importe de 50.000.000 de pesetas, en concepto de anticipo, a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- El resto de las aportaciones se harán efectivas, previa justificación de la inversión realizada, con aportación de certificaciones donde se especifiquen las inversiones realizadas, de acuerdo con las anualidades presupuestarias vigentes y con un plazo máximo de un año.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución de concesión.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Cañada de Ronqueras, del término municipal de Carmona (Sevilla).

A solicitud de don Luis Zambrano para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Cañada de Ronqueras», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de registro municipal 041, del término municipal de Carmona (Sevilla), propiedad de Hermanos Zambrano, S.C.A.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección

General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha veintidós de diciembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Soli-daridad en la Educación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante Convenios de Colaboración a las siguientes entidades:

1. Beneficiario de la subvención: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Cantidad concedida: 9.500.000 pesetas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.48300.32B.4.2000.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

2. Beneficiario de la subvención: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Cantidad concedida: 7.000.000 de pesetas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.48300.32B.4.2000.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

3. Beneficiario de la subvención: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Cantidad concedida: 7.000.000 de pesetas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.48300.32B.4.2000.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999.- La Directora General, Carmen García Raya.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Organización Sindical Unión de Sindicatos de Trabajadores/as de Andalucía (Ustea) recurso contencioso-administrativo núm. 451/99, Sección 2.ª, Sevilla, contra la Orden de 7 de abril de 1999 por la que se convocan procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio de transporte escolar y de estudiantes. (BOJA núm. 146, de 16.12.99).

Advertido error en la Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar y de transporte, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Debe incluirse como miembro de la Mesa de Contratación un representante de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se modifica la de 7 de octubre de 1999 por la que se acuerda la concesión de ayudas a producción editorial.

Vista la propuesta de modificación de 26 de noviembre de 1999 de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 7 de octubre de 1999, por la que se acordaba la concesión de ayudas a producción editorial para el año 1999, convocadas por Resolución de 2 de marzo de 1999, al amparo de la Orden de 13 de febrero de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a editoriales andaluzas,

RESUELVO

1.º Modificar el importe y el concepto de la subvención concedida a Ediciones Aljibe, S.L., en la forma que a continuación se indica:

Título	Ejemplares	Importe
Activ. Educat.-Compl. Naturaleza	500	829.000
Bases Teóricas de Eval. Educativa	500	616.000

Título	Ejemplares	Importe
Dif. Aprendizaje de Matemáticas	205	841.500
Educación y Referencia Normativa	500	829.000
Artes Plást. y Función en la Escuela	500	637.500
Psicomotricidad y Glob. Educ. Infantil	500	531.500
Fracaso en el Aprendizaje Escolar II	87	220.023

Total subvención: 4.504.523 ptas.
Anualidad 1999 (75%): 3.378.392 ptas.
Anualidad 2000 (25%): 1.126.131 ptas.

2.º La presente Resolución se comunicará al interesado con los debidos pronunciamientos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 109 de la Ley 5/1983, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, y a tenor de la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la siguiente subvención, concedida al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.18.474.01.35B.

Beneficiario: Caja General de Ahorros de Granada.

Cantidad: 3.500.000 ptas.

Finalidad: X Jornada de Música Contemporánea.

Granada, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha acordado hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.482.00.35C.3.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Documentalistas.
Importe: 1.729.135 ptas.

Objeto: Gastos II Jornadas Andaluzas de Documentación, JADoc'99.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Bibliotecarios.
Importe: 3.000.000 de ptas.